



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0521

07 NOV. 2025

"Por medio del cual se Finaliza el nombramiento provisional en plaza temporal de una docente"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, el Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 del 2015, el Decreto 490 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que, mediante **Decreto No. 0439 del 19 de septiembre de 2025**, la Administración Departamental nombró en carácter provisional a la señora **EMILY GEZET BERNARD MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.120.981.044 de Providencia, para desempeñar el cargo **de docente de tiempo completo, en plaza temporal, adscrita a la Institución Educativa María Inmaculada**, en el **Grado 2A** del nivel de educación **Preescolar**, en reemplazo de la docente **JULIET AMELIA JAY ARCHBOLD**, quien se encontraba disfrutando de licencia de maternidad.

Que, en el citado Decreto se estableció expresamente que el nombramiento provisional tendría vigencia hasta que se presentara alguna situación académica o administrativa que así lo ameritara, lo cual implica que su continuidad está sujeta a la existencia y necesidad del servicio educativo que originó la provisión temporal del cargo.

Que, conforme al **Decreto No. 0548 del 28 de octubre de 2024**, mediante el cual se fijó el **calendario académico oficial** para los establecimientos educativos de educación formal del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para el año lectivo 2025, el **año escolar culmina el día 8 de diciembre de 2025**, fecha en la cual finaliza la prestación del servicio educativo por parte del personal docente y estudiantil.

Que, una vez culminado el año lectivo, cesan las actividades académicas y desaparece la necesidad del servicio que dio origen al nombramiento provisional, razón por la cual **no** resulta procedente mantener la vinculación de un docente provisional durante el periodo de vacaciones colectivas del personal docente, dado que durante dicho lapso no existe prestación del servicio educativo ni carga académica a atender.

Que, adicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **2.4.6.3.2 y 2.4.6.3.3 del Decreto 1075 de 2015** (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación), los **nombramientos provisionales** se realizan para atender **situaciones temporales de necesidad del servicio**, y su vigencia **se extiende únicamente mientras subsista la causa que los originó**.

Que, en consecuencia, una vez finalizado el calendario académico correspondiente al año lectivo 2025 y cesada la necesidad del reemplazo, se justifica la finalización del nombramiento provisional de la docente **EMILY GEZET BERNARD MARTÍNEZ**, a partir del **8 de diciembre de 2025**, fecha de cierre del año escolar.

Que, por las razones expuestas, se procede a **finalizar el nombramiento provisional** de la docente **EMILY GEZET BERNARD MARTÍNEZ**, conforme a la normatividad vigente y en observancia de los principios de eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos del servicio educativo, garantizando la terminación de la vinculación temporal en la fecha en que culmina el año escolar.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Finalícese a partir del **08 de diciembre de 2025**, el nombramiento provisional en plaza temporal hecho a nombre de **EMILY GEZET BERNARD MARTINEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número 1.120.981.044 expedida en Providencia, mediante el Decreto No. 0439 del 19 de septiembre de 2025 por motivo de culminación del calendario académico.

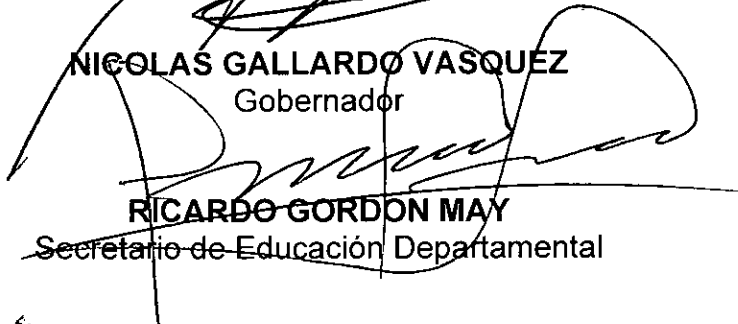
ARTÍCULO SEGUNDO: Para los fines legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la dirección del plantel educativo, a la sección de Nóminas de la Secretaría de Educación y copia a la mentada docente.

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese la novedad en la hoja de vida de la Docente, para los fines legales pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los **07 NOV. 2025**


NICOLAS GALLARDO VASQUEZ
Gobernador


RICARDO GORDON MAY
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Enid Martínez Forbes
Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Nicolas Gallardo Vasquez / Ricardo Gordon May
Archivó: Sueluz De La Rosa